

## CONVOCATORIA PÚBLICA 2025

### CREACIÓN DE LISTADO DE SUSTITUCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAL ARTÍSTICO

#### CALENDARIO DE PRUEBA:

**Contrabajo:** *lunes 15 de diciembre de 2025 a las 10:00 h*

#### A) CREACIÓN DE LISTADOS DE SUSTITUTOS

En orden a crear listados de sustitución o cobertura temporal de plazas de personal artístico, la Real Orquesta Sinfónica de Sevilla realizará pruebas para la siguiente especialidad instrumental:

#### CONTRABAJO TUTTI

Dicho listado de sustitución, será conformado en atención a las BASES que a continuación se detallan:

1/ Orquesta de Sevilla, S.A. (en adelante OSSA), entidad gestora de la **REAL ORQUESTA SINFÓNICA DE SEVILLA** (en adelante LA ORQUESTA), realiza la presente CONVOCATORIA PÚBLICA en orden a celebrar una prueba objetiva destinada a la creación de un listado de sustitución o cobertura temporal de plazas de la especialidad instrumental arriba mencionada. Dicha prueba se celebrará en Sevilla, en el Teatro de la Maestranza (Calle Temprado nº 6; 41001-Sevilla).

2/ El Tribunal compondrá, con los/as candidato/as que se presenten y que estime aptos/as, un listado ordenado según puntuación recibida.

3/ Dicho listado servirá para la contratación temporal en caso de necesidad.

4/ Una vez confeccionado el listado, este será publicado en la página WEB de OSSA.

5/ La duración de la bolsa de trabajo que se constituya con esta convocatoria abarcará el período que va de **diciembre de 2025 a diciembre de 2027**.

6/ El funcionamiento del listado de sustitución en el determinado en el Art. 22.2 del Convenio Colectivo y Reglamento de Desarrollo.

La cláusula 6 de la convocatoria quedaría tal que así:

El funcionamiento del listado de sustitución se aplicará conforme a lo dispuesto en el Art. 22 del Convenio Colectivo y en su Reglamento de Desarrollo.

OSSA se reserva el derecho de integrar en la bolsa de trabajo a aquellas personas que, con motivo de celebración de pruebas para la cobertura de plazas en la sección correspondiente, puedan ser consideradas como aptas o válidas por el tribunal.

En tal caso, dichas personas se integrarán en la bolsa conforme a lo previsto en el ya citado Art. 22 del Convenio Colectivo, incorporándose junto a los ya integrados en la bolsa, siguiendo el orden de los votos recibidos por los integrantes del tribunal en cada una de las pruebas realizadas.

No obstante, su permanencia en la bolsa no tendrá carácter genérico sino específico y limitado a un periodo de dos años desde la fecha de su inclusión.

7/ Los gastos de viaje y alojamiento para asistir a la prueba que se convoca correrá por cuenta de los/as candidatos/as.

8/ La selección de instrumentistas para incluir en los listados podrá ser declarada desierta.

9/ Requisitos de los aspirantes:

1. Tener nacionalidad española o de alguno de los estados miembros de la Unión Europea, o bien residencia legal en España. Los nacionales de otros Estados podrán acceder a la convocatoria de acuerdo con las condiciones establecidas en la normativa legal que sea de aplicación. Aquellos solicitantes nacionales de países que exijan el cumplimiento por parte de sus ciudadanos/as de la prestación de un servicio militar o social sustitutorio, deberán acreditar igualmente en el apartado "DOCUMENTOS" el cumplimiento del mismo o, en su caso, su exención.
2. Tener cumplidos 18 años y no exceder, en su caso, de la edad de jubilación.
3. No padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de su labor. Las personas con discapacidad que no estén afectas por el párrafo anterior, serán admitidas en condiciones de igualdad que el resto de aspirantes. A las mismas les será de aplicación lo prevenido en la ley general de derecho de las personas con

discapacidad y de su inclusión social. A tal efecto deberán aportar en el apartado "DOCUMENTOS", documentación que justifique su discapacidad y grado de la misma. Las personas con discapacidad deberán hacerlo constar en su solicitud, señalando si precisan adaptación de las pruebas.

4. No haber sido separado/a disciplinariamente en el ejercicio de funciones similares (laboralmente o en el ámbito de la Función Pública).

La falsedad en cualquiera de los datos exigidos o aportados dará lugar a la eliminación del listado y, en su caso, a la extinción de la relación contractual.

**10/** Los/las candidatos/as habrán de formular solicitud de participación online vía "muv.ac" en [www.muvac.com/real-orquesta-sinfonica-de-sevilla](http://www.muvac.com/real-orquesta-sinfonica-de-sevilla). Asimismo, los/las participantes deberán completar su perfil en "muvac.com" con, como mínimo, los siguientes datos:

- a) En el apartado "CURRICULUM": currículum académico y profesional.
- b) En el apartado "DOCUMENTOS": fotocopia escaneada del DNI o pasaporte en vigor. El día de la prueba deberá presentarse físicamente el documento para su identificación.

**11/** El **plazo para la presentación de solicitudes** concluirá a las 23:59 del día 27 de noviembre de 2025.

**12/ Todas las solicitudes presentadas en tiempo y forma serán aceptadas.** Se entenderá que la solicitud se ha hecho en forma cuando se realice a través de muvac y se haya confirmado debidamente la asistencia. **La falta de confirmación según estipule la plataforma supondrá la no aceptación de la solicitud de participación.** En este sentido, se recomienda a las personas candidatas que verifiquen su correo electrónico con regularidad asegurándose de que los mensajes de la plataforma no se hayan clasificado como SPAM.

**13/** El Tribunal que habrá de juzgar las pruebas de selección estará formado de acuerdo con los criterios de cobertura de plazas de la plantilla artística vigentes en el momento de la celebración de la prueba de selección. Si entre los/las participantes a la prueba se encontrara persona que tuviera relación familiar hasta tercer grado consanguíneo o afín con algún miembro del Comité Seleccionador, éste se verá obligado a no participar en la selección.

Igualmente deberán abstenerse aquellos miembros del tribunal en los que se dé alguno de los supuestos previstos en el art. 23 LRJAP

**14/** El Tribunal podrá requerir durante el transcurso de la celebración de las pruebas la identificación de los/las candidatos/as, alterar el orden de los ejercicios, interrumpir la actuación de los mismos en cualquier momento o proponerles una nueva audición, así como efectuar las preguntas que estime convenientes.

**15/** Las decisiones del Tribunal serán inapelables.

**16/** El examen de los/as candidatos/as se realizará mediante las pruebas específicas que se relacionan en el apartado B) Desarrollo de la prueba y repertorio, pudiendo realizarse por fases, unas eliminatorias y otra final.

De acuerdo con el artículo 22.9 del vigente Convenio Colectivo, el tribunal podrá acordar que pasen directamente a la segunda fase los candidatos que hayan trabajado en la Orquesta, en el mismo puesto que se oferta en esta convocatoria, durante al menos seis meses en los dos años anteriores.

**17/** Para aquellos aspirantes que lo necesiten se pondrá a su disposición, en el momento de la audición, un pianista acompañante.

**18/** Los/las candidatos/as, deberán acudir a las audiciones con los mismos instrumentos que utilizarían en La ORQUESTA caso de obtener la plaza temporal a la que aspiran.

**19/** La incomparecencia o retraso en cualquiera de las fases podrá ser entendida como renuncia irrevocable.

**20/** El/la instrumentista seleccionado/a vendrá obligado/a a someterse, en su caso, a las pruebas médicas y psicotécnicas que se determinen, debiendo superarlas satisfactoriamente en orden a su incorporación temporal a LA ORQUESTA.

**21/** En el caso de ser seleccionado/a algún/a profesor/a de nacionalidad no perteneciente a la Unión Europea, o perteneciente que tenga limitado el libre acceso al trabajo, las posibles contrataciones quedarán condicionadas a la obtención a su favor del permiso de Trabajo y Residencia antes del inicio de la primera contratación. Caso de poseer ya permiso de Trabajo / Residencia, deberá incluir copia de los mismos en el apartado "DOCUMENTOS" en muvac.com

**22/** De acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, le informamos que los datos personales que hayan sido facilitados por los/as aspirantes serán incluidos en los ficheros de Orquesta de Sevilla S. A. (OSSA), como participante

en los procesos de selección de personal, para gestionar el contacto y los procesos de selección para cobertura de plazas que realice OSSA. Los/las aspirantes autorizan igualmente, que las listas con los/las aspirantes admitidos/as, excluidos/as y las que contengan los resultados del proceso de selección y el resultado final de éste, podrán ser publicados en la página web de OSSA para facilitar el control y la transparencia del proceso de selección.

Los/las aspirantes podrán ejercer los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición reconocidos por la LOPD mediante solicitud escrita y firmada a OSSA a la siguiente dirección: OSSA. Teatro de la Maestranza. Paseo de Cristóbal Colón, 22. 41001-Sevilla, adjuntando en todo caso copia de su DNI, pasaporte o permiso en vigor de trabajo y residencia en España, según proceda. En caso de modificación de sus datos, deberá notificarlo a la misma dirección, declinando toda responsabilidad para OSSA en caso de no hacerlo.

---

## B) DESARROLLO DE LA PRUEBA Y REPERTORIO

La prueba de selección de los/las candidatos/as consistirá en dos o más rondas eliminatorias, la primera de las cuales será “tras cortina”.

El tribunal elegirá de las listas de repertorio, los conciertos y solos a interpretar en cada fase.

### CONTRABAJO

#### PRIMERA PARTE:

a) H. Fryba: Suite en “alten stil” (para contrabajo solo) - Preludio

b) Un concierto a elegir entre los siguientes:

- K.D.von Dittersdorf: Concierto en Mi mayor, 1º y 2º movimientos (Cadencias de Gruber)
- J.B. Vanhal: Concierto en Re Mayor, 1º y 2º movimientos (Cadencias de Gruber)

#### SEGUNDA PARTE:

Lectura de repertorio de orquesta entre los siguientes:

- W. A. Mozart: Sinfonía nº 40 (I y IV movimiento) [Pág. 22-24]
- W. A. Mozart: *Las bodas de Fígaro*, obertura [Pág. 27]
- W. A. Mozart: *La flauta mágica*, obertura [Pág. 28 y 29]

- L. v. Beethoven: Sinfonía nº 3 (III y IV movimientos) [Pág. 8-11]
- L. v. Beethoven: Sinfonía nº 5 (II y III movimientos) [Pág. 11-13]
- L. v. Beethoven: Sinfonía nº 9 (IV movimiento), Recitativo [Pág. 14]
- J. Brahms: Sinfonía nº 2 (IV movimiento) [Pág. 15]
- B. Smetana: *La novia vendida*. (Obertura) [Pág. 34]
- A. Bruckner: Sinfonía nº 7 (I movimiento) [Pág. 19 y 20]
- G. Verdi: *Othello* (IV Acto) [Pág. 44]
- R. Strauss: *Don Juan* [Pág. 36 y 37]
- R. Strauss: *Ein Heldenleben* [Pág. 38]

Todos estos pasajes se encuentran en el libro “Orchester Probespiel für Kontrabass” Ed. Schott.

#### NOTAS DEL ANEXO

\* La afinación será a 442 hz.

\* El orden de las actuaciones de los/las aspirantes en el desarrollo de todas las fases de las pruebas se realizará por riguroso orden alfabético de apellidos y su inicio se determinará por sorteo previo de la letra que ha de marcar el comienzo

\* La ejecución de los fragmentos orquestales podrá ser requerida en las partes 1 y 2.

Sevilla, octubre 2025